



REGULARIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE CONMEMORACIÓN DIA
DE LA MADRE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 4691/2025
ARICA, 09 de mayo de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°4668/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, en el Administrador Municipal Subrogante, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según Memo de factibilidad N° 319, 321, 322, 324, 325 y 326 de Inspecciones Generales de fecha 07 de mayo del 2025, informa de la actividad a realizarse en las calles General Velásquez, 18 de septiembre y Baquedano, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
 - Carta de solicitud de cada participante de la actividad.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
- b) Que, ingresada carta con Idoc 3005478 según Memo 323 de Inspecciones Generales autoriza a Jacqueline Callejas Torres, Rut 12.831.950-6 a instalarse en el frontis Cementerio Municipal Central el día 11 de mayo 2025.

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Expo Feria Dia de la Madre 2025, desde el día jueves 08 de mayo hasta el día sábado 10 de mayo del 2025, en General Velásquez, 18 de septiembre, Baquedano, Cementerio Municipal, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO	FECHA
1	ROSA TORRES LATORRE	TIENDA Y PAQUETERIA	10 DE MAYO
2	IORELLA MIRANDA HUANAY	TIENDA Y PAQUETERIA	08 AL 10 DE MAYO
3	HERMELINDA MAMANI CONDORI	ARREGLOS DIA DE LA MADRE	10 DE MAYO
4	BERNARDO ZÚÑIGA LAVADO	BAZAR Y PAQUETERIA	09 Y 10 DE MAYO
5	EDUVIJES FERNÁNDEZ BLANCO	BAZAR Y PAQUETERIA	09 Y 10 DE MAYO
6	BEATRIZ CALLE FLORES	BAZAR Y PAQUETERIA	09 Y 10 DE MAYO
7	LINA POBLETE BARRERA	BAZAR Y PAQUETERIA	09 Y 10 DE MAYO
8	ROSA HUANCA GUTIÉRREZ	BAZAR Y PAQUETERIA	10 DE MAYO
9	MERCEDES TANCARA APAZA	BAZAR Y PAQUETERIA	09 Y 10 DE MAYO
10	JACQUELINE CALLEJAS TORRES	VELAS ARTESANALES	11 DE MAYO

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico crosa1320@gmail.com, organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/OCB/MCN/SAH/WCC/wcc. -